

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

<i>Puntos de suscripción.</i>	DIRECCION Y REDACCION, San Miguel, n.º 3.	<i>Precios de suscripcion.</i>
En la Administracion y en la Imprenta y Librería de D. Pedro José Gelabert.	ADMINISTRACION, Consolacion n.º 14.	Por trimestre. 1 1/2 pesetas. Por semestre. 2 1/2 " Por un año. 5 "

EL MÉTODO CIENTÍFICO Y EL MÉTODO ELEMENTAL

SEGUN DIESTERWERG (1).

La enseñanza científica, tal como se encuentra, por ejemplo, en las universidades, comienza comunmente por las proposiciones más generales, por los axiomas, definiciones, divisiones generales y por los principios de los que se deduce lo particular. Este es el orden bajo el cual son presentadas las ciencias. Estas requieren una disposicion lógica y sistemática: *Un sistema*. Mas la ciencia no ha nacido tal cual se presenta, ni faé de repente y en su origen un sistema. El espíritu humano conoce y descubre desde luego lo particular, de lo cual deduce más tarde lo general. Este principio ó este punto de partida de lo particular, de lo individual para llegar á lo general, es por consecuencia, la marcha natural de su desenvolvimiento. Hé aqui por qué toda enseñanza verdaderamente educativa sigue esta marcha. La llamamos elemental, porque asi las facultades quedan sujetas en sus elementos, y conducidas á un desenvolvimiento; y el método que se sigue, método elemental. El método científico es por lo tanto diametralmente opuesto al método elemental. El método científico es por to tanto diametralmente opuesto al método elemental; el punto de partida del uno es el punto de llegada del otro y vice-versa.

No es necesaria una gran perspicacia ni una larga observacion para re-

(1) Diesterweg es un pedagogo aleman nacido en 1790, que por sus numerosos escritos referentes á la enseñanza popular, y por la energía é infatigable actividad que desplegó en extenderla y elevarla á grande altura, disfrutó en Alemania de una completa confianza.

conocer el método que un Profesor tiene por costumbre seguir. El Profesor que sigue el método científico, manifiesta, expone ó da, y el discípulo no tiene más que tomar, recibir y apropiarse. El Profesor hace de la ciencia que expone, ó de sí mismo, pues que es el expositor, el punto central del movimiento, ó mejor dicho del reposo. El Maestro procede de una manera enteramente opuesta. Toma al discípulo en el punto ó estado en que le encuentra; lo pone en actividad por medio de preguntas sobre cosas que ya conoce; despierta de este modo su espontaneidad y le conduce por medio de un estímulo incésante á encontrar y producir nuevas ideas y adquirir nuevos conocimientos. El método elemental hace entónces del discípulo, y si es en una escuela, de toda una clase, el centro del movimiento: el Profesor se considera á sí mismo como el medio por el cual debe ser producida esta excitación, y le convierte en instrumento de actividad. Enseñar así, es enseñar de una manera elemental.

Es natural que por este camino trazado se llegue muy pronto al término, á las proposiciones generales, á los axiomas y á los principios. Esta es la marcha elemental, natural, educativa. Es la que debe seguirse, no solamente en las escuelas primarias, sino también en las secundarias, y aún en las facultades.

No deben darse al discípulo los conocimientos y las ciencias hechas, sino que se le debe conducir y ayudar á que los encuentre, á que se los procure él mismo por su propia reflexión y por su propio trabajo. Este método es el mejor, pero también el que requiere estudio más profundo por las dificultades que presenta. Decir ó leer á los discípulos definiciones ó reglas, explicarlas en seguida y citarlas, es como si dijéramos un juego de niños; pero esto no conduce á nada, ó á muy poca cosa; y es una vergüenza que en nuestros días se crea todavía poder instruir así verdaderamente á la juventud. Se debiera exigir imperiosamente á los Profesores de primera enseñanza, como también á los de la secundaria, que se sirviesen del método elemental. Sería encerrarse obstinadamente en el error creer que este método no es bueno más que para enseñar los elementos de la ciencia.

El verdadero Profesor no muestra á su discípulo el edificio completamente acabado, sino que le enseña á servirse de los materiales y construye el edificio en su compañía: le enseña á edificar.

Nosotros traducimos aquí el texto mismo de Diesterweg.

En esta observación, entra en detalles para caracterizar todavía mejor los dos métodos en cuestión. La diferencia, dice, no reside tanto en la forma como en el fondo. Así el primero puede también servirse de preguntas, ó ser en parte interrogativo, sin dejar por esta sola razón de ser científico: así como el segundo puede en rigor no encontrar recursos en la interrogación, sino perdiendo su carácter de método elemental. Pero lo que debe distinguir esencialmente el uno del otro, es que el primero se ocupa desde luego de los principios y generalidades, sin preparar siquiera al discípulo

á recibirlos, mientras que el segundo parte de los hechos particulares conocidos, y aviva más y más en el discípulo el deseo de conocer las consecuencias y llegar por sus esfuerzos á encontrarlas.

Después de haber dicho que el *método socrático*, que hace uso de la interrogación, es el método elemental por excelencia; y que siendo ó estando reputado tal así en Alemania después de los tiempos de Bessedow, es decir, después de más de un siglo, muchos Profesores distinguidos se han dedicado á practicarlo en sus escuelas, el autor añade: los que se han servido de él, aunque imperfectamente, no han tenido necesidad más que de probarlo para convencerse de cuán precioso es para el desenvolvimiento de las facultades; han visto por sí mismos, con alegría, que bajo su bienhechora influencia los jóvenes aprenden á volar por sus propias alas. Es una gran satisfacción para el Profesor, ver durante las veladas familiares, cómo el alma está puesta en contacto con el alma, ensanchar la vida espiritual de sus discípulos y contemplar la dicha que experimentan al sentir acrecer su fuerza espontánea. Hombres importantes incapaces de dar nacimiento á esta vida, han desacreditado semejante método como vacío y sin valor para vergüenza de ellos mismos, puesto que prueban con esto que no conocen de ninguna manera la naturaleza del espíritu humano, y que no saben apreciar los grandes fenómenos en la esfera del Profesorado. Sería preciso que desde luego probasen que la receptibilidad, ó lo que es lo mismo, la pasividad, es la más alta cualidad del espíritu humano; entónces y sólo entónces despreciaríamos como ellos el método que desenvuelve las facultades del alma. Desde hace tiempo nos vemos obligados á reconocer que la espontaneidad, la actividad propia del espíritu es su verdadero blason; cómo también que el hombre pensador, independiente de influencias ulteriores y poseyendo una fuerza propia, será reputado como hombre superior; y finalmente que deseamos contribuir con nuestras fuerzas á la introducción del método socrático, método verdaderamente elemental, en todas las escuelas de cualquier grado que sean: su empleo será la prueba irrecusable de la emancipación intelectual del Profesor. Pensando él mismo, sus discípulos aprenderán á pensar, y esto es lo que tiene de más alto y más precioso bajo el punto de vista intelectual.

(*El Compañerismo.*)

SECCION DE LA PROVINCIA.

El *Diario de Palma* da tan minuciosos detalles acerca de la riña que tuvo lugar el domingo entre un caballo y un macho, que su descripción parece hecha en vista de apuntes tomados sobre el terreno; se lamenta de la mucha concurrencia que asistió al espectáculo, y termina con estas ino-

centes palabras: «y eso que pagamos más de doscientos Maestros de escuela en la provincia para ilustrar á los puébllos.»

Por Dios, Sr. *Diario*, no diga V. lo de pagamos, porque se expone á que los Maestros lo tomemos al pié de la letra y nos presentemos á V. para cobrar nuestros considerables atrasos.

En cuanto á lo de ilustrar á los pueblos... casi nos hará V. reconocer que no servimos para tanto: ¡cómo que no hemos tenido maña para hacerles entender que quien no paga lo que nos debe falta á uno de los mandamientos de la ley de Dios y á no pocos de las leyes y órdenes del Gobierno.

Después de todo, nos choca que el *Diario* repruebe la hidia consabida después de efectuada, y que no haya trabajado para establecer en esta capital la *Sociedad Protectora de los Animales y de las Plantas*.

Hemos tenido el gusto de visitar los salones del Centro Mercantil é Industrial, saliendo completamente satisfechos de la Exposicion de productos del país que por iniciativa de aquella Sociedad se celebra estos dias. La índole de este periódico no nos permite fijarnos más que en los trabajos de caligrafía y labores del bello sexo, sobre los cuales no será extraño que digamos algo más adelante; manifestando hoy simplemente que si los primeros escasean, las labores no son tan pocas que no basten por su variedad, buen gusto y esmerada ejecucion para demostrar que no en vano gozan de envidiable renombre en las provincias donde son conocidos los bordados mallorquines.

Reciban las expositoras nuestro sincero parabien.

Los periódicos de esta capital han dado cuenta estos dias del nombramiento del Sr. D. Francisco Riotord y Feliu, vocal de la Junta provincial de Instruccion pública, para el cargo de Profesor auxiliar de la Escuela Normal de Maestras.

Por la precipitacion con que fué compuesto y tirado nuestro número anterior, á fin de que no experimentara retraso en su salida, se ven en él, no solamente faltas ortográficas sino algunas de correccion y de sentido, que no subsanamos porque el buen criterio de nuestros lectores las sabrá corregir y su amabilidad dispensar.

SECCION NACIONAL.

Leemos en la *Instruccion Pública*, revista de Lérida:
«Todas las noticias que hemos podido adquirir convienen en que la

cuestion del pago por el Banco de las atenciones de la primera enseñanza está en vias de terminarse favorablemente, y que tal vez alcance hasta los atrasos que tienen á su favor la generalidad de los Maestros. Así al ménos se desea por el Gobierno, segun nuestros informes, por los cuales sabemos que los recaudadores entregarán las asignaciones á los respectivos habilitados, á fin de que no haya abusos con los recibos, y que los descuentos para pago de estos servicios pesarán sobre el material de las Escuelas y no sobre el sueldo de los Maestros. Si nuestros informes resultan verídicos, los Maestros están de enhorabuena y el Gobierno habrá hecho una buena obra, digna de aplauso.»

Ojalá suceda lo que dice nuestro colega; y aún deseáramos que los recaudadores entregasen directamente á los Maestros las cantidades correspondientes, sin que éstas saliesen del pueblo, evitándose así eventualidades, dilaciones y gastos.

El Monitor de Primera Enseñanza da cuenta de un proyecto del *Instituto Catalan de Artesanos*, que se trata de fundar en Barcelona bajo el patrocinio del venerable prelado de aquella Diócesis, cuyo proyecto ha sido concebido por personas amantes del país y de la clase obrera en particular, y condensado en un dictámen suscrito por el ilustrado Inspector general de las Escuelas católico-diocesanas, Rdo. D. Francisco de A. Renau.

En dicho proyecto entran como base muy principal la fundacion de una Biblioteca, la publicacion gratuita de libros, un Museo industrial, conferencias varias, un Banco de Economías, fondos para dotes y redenciones del servicio militar, y la construccion y adjudicacion de casas para los obreros.

Nuestro citado apreciable colega hace algunas atinadas observaciones para el mejor éxito del proyecto, y es de esperar que se tengan en consideracion al tratar de llevarlo á efecto.

Habiendo el Ayuntamiento de Valencia entregado al de Játiva 20.000 reales á cuenta de las consignaciones que tiene á su cargo por instruccion pública, este último ha distribuido dicha suma entre los profesores de primera enseñanza para personal, material y retribuciones.

Ha sido autorizado el Ayuntamiento de Jávea (Alicante) para invertir en obras de reparacion de los edificios en que radican las Escuelas, la cantidad de 940 pesetas procedentes del material de 1874 y 75, y de economías hechas en el año corriente.

De La Escuela:

«El Municipio de Casarrubios del Monte, participa á la Junta de Instruccion pública de la provincia, el fallecimiento de la Maestra interina de

aquella localidad Doña Teresa Ibarra y Molina, así como su buen comportamiento, la asistencia y recursos que la han suministrado en su corta, pero cruel enfermedad, recogiendo el caritativo Alcalde á una niña de la finada é inventariando las ropas y enseres que poseía para entregarlo á la familia.

Este rasgo de humanidad, enaltece en sumo grado á la mencionada Corporacion y con el pláceme de la Junta provincial, recibirán sus dignos Concejales mil elogios de toda alma cristiana.

Acompañamos á la familia de la finada en su justo dolor y enviamos al Ayuntamiento de Casarrubios un voto de gracias.»

Dice nuestro apreciable colega *Voz del Magisterio*:

«La Direccion general de Instruccion pública ha dirigido una circular á los Inspectores de primera enseñanza para que estos giren una visita á las Escuelas de los pueblos que se hallan invadidos por los carlistas.

Nos parece bien la idea, si la Direccion se propone deshacerse de los Inspectores que se hallen en ese caso; de otro modo, deberia mandar una columna de soldados para facilitar la ejecucion de la comision que se encarga á los Inspectores.

Ya se conoce que quien ha dado una orden de esta clase no ha visto de cerca, ni sabe las bromas que usan los señores de la beina.»

El gobernador de Granada, dice cierto colega, ha entregado á los tribunales de justicia á varios alcaldes de la provincia, por su desobediencia á las órdenes superiores, relativas al pago de las atenciones de primera enseñanza.

Estamos conformes con tal procedimiento, á la vez que censuramos el que se emplea en otra provincia, cuyo nombre no viene al caso; en que á la resistencia activa y pasiva de los alcaldes se contesta con cartas de recomendacion.

No sucede lo mismo cuando se trata de formar expediente á algun Maestro; pues entónces se emplea una excesiva diligencia y aún se consiente, bajo su responsabilidad, que las Juntas locales suspendan á los Profesores de empleo y sueldo, y aún se lanzan en plena sesion juicios que honran muy poco á quien los emite.

CRÓNICA DEL EXTRANJERO.

En Helliken (Suiza) se desplomó un edificio destinado á escuela de niños, mientras se estaba verificando la distribucion de premios el dia de

Navidad, muriendo ochenta personas y quedando heridas unas cincuenta, entre premiados y espectadores.

El hecho es desgarrador, mucho más si se tiene en cuenta que el celo pudiera haberlo evitado.

En España, en Mallorca, en Palma mismo hay edificio de escuela cuya solidez no ofrece las garantías apetecibles. ¿Aguardaremos para corregir el mal á que una catástrofe nos haga escarmentar en cabeza propia?

A consecuencia de la última ley sobre libertad de la enseñanza superior en Francia, son muchas las facultades católicas que se han instalado ya ó se organizan en diferentes departamentos.

DISPOSICIONES OFICIALES.

Por lo que pueda convenir á nuestros suscritores, insertamos las siguientes aclaraciones reglamentarias sobre el uso del sello del impuesto de guerra.

1.^a Que el uso del sello de 10 céntimos de peseta del impuesto de guerra es obligatorio conforme al párrafo undécimo, artículo 3.^o del decreto de 2 de Octubre, al artículo 22 de la instrucción de 22 de noviembre de 1873, y al decreto de 27 de julio de 1874 en los pagos de todas clases, así en efectos como en metálico, que se hagan por las Cajas del Tesoro, bien se efectúen por medio de nóminas, cuentas, recibos, libramientos ú otros documentos, excepto los que correspondan al personal y material de Guerra y Marina, al cuerpo de Carabineros y á los que por otros conceptos no lleguen á la suma de 25 pesetas.

2.^a Se estampará el sello de guerra en todo libramiento de pago que llegue ó exceda de 25 pesetas, que al tiempo de ser satisfecho no lleve justificante alguno, sin perjuicio de adherirlo también en su día en todas aquellas partidas parciales que constituyan su documentación y lleguen ó excedan de dicho límite.

3.^a También se estampará el sello de guerra en todo libramiento de fecha posterior á 31 de diciembre de 1873, que como justificante lleve nóminas ú otros documentos por haberes correspondientes hasta dicho día.

4.^a Igualmente se pondrá el sello de guerra en todo libramiento que produzca un pago de 25 pesetas inclusive en adelante, cuyas partidas parciales de justificación no lleguen ninguna de ellas á dicha cantidad.

5.^a Se exceptúan de la obligación del sello de guerra todos aquellos libramientos en que lo lleve alguna partida de su documentación justificativa.

6.^a Se exceptúan del sello de guerra los libramientos expedidos ántes del 1.^o de Enero de 1874, que hayan sido hechos efectivos despues de esa fecha.

Por el Ministerio de Fomento se ha recordado en circular reciente que el número de habitantes de cada pueblo sirva con arreglo á la ley de norma para saber el número de escuelas que han de sostener los Ayuntamientos y el sueldo que corresponde á sus Maestros.

Por el Ministerio de Fomento se ha circulado una orden á los Rectores de las Universidades y Directores de los demás centros de enseñanza oficial para que remitan una Memoria sobre los adelantos del ramo, con objeto de enviar la coleccion á la Exposicion de Filadelfia.

La Direccion general ha dispuesto que en las certificaciones que expidan los facultativos justificando la enfermedad que padecen los Maestros que soliciten servir su Escuela por sustitucion se haga constar que dichos Profesores se hallan *absolutamente* imposibilitados para ejercer su cargo. Es menester además copia literal y autorizada del título que posea el sustituto propuesto, y que en la comparecencia del propietario y sustituto ante el Sr. Alcalde no se consigne la cantidad en que conviene ceder el primero al segundo, sino simplemente que ámbos Profesores se conforman con lo que previene la regla 21 de la orden de 1.^o de abril de 1870.

Se ha resuelto por la Direccion general del ramo, á consulta de la Junta de Instruccion pública de Cuenca, que no se puede obligar á los Maestros, contra su voluntad, á desempeñar los cargos de Secretarios y suplentes de los Juzgados municipales.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA.

Instruccion primaria.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 4 de mayo de 1875 que reforma la regla 20 de la de 10 de agosto de 1858 ha de proveerse por traslado la plaza de Maestro vacante en el pueblo del Arrabal de Santa Catalina de la provincia de las Baleares. La Escuela es elemental completa y tiene asignada la dotacion de 2000 pesetas. Además el Maestro tendrá casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaria de la Junta provincial de Instruccion pública de la provincia de las Baleares hasta las dos de la tarde del dia 27 de los corrientes.

Barcelona 4 de enero de 1876.—El Rector, Estanislao Reynals y Rabassa.

(B. O. del dia 13 de enero.)